RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 00087/ISE/2019/CA
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS POR NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN EN EL IES LA PEDRERA BLANCA de CHICLANA DE LA FRONTERA, CADIZ
CENTRO: 11700883 - I.E.S. LA PEDRERA BLANCA
LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
TIPO CONTRACTUAL: OBRAS
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: (IVA EXCLUIDO): 429.826,12 euros
IMPORTE IVA: 90.263,49 euros
TOTAL IMPORTE:520.089,61 euros
VALOR ESTIMADO: 429.826,12 euros.

Vista la Resolución de inicio de fecha 22 de agosto de 2019 del expediente 00087/ISE/2019/CA para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS POR NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN EN EL IES LA PEDRERA BLANCA de CHICLANA DE LA FRONTERA, CADIZ, promovido conforme a lo establecido en los artículos 138, 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 23 de septiembre de 2019, (PL-279-19) el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), y de 23 de julio de 2018 (BOJA número 145, de 27 de julio de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVE

Designar como miembros de la MESA DE CONTRATACION en el expediente referenciado a:

TITULARES	
Estefanía Iglesias Piñero	Presidenta de la Mesa
Carlos Luis Ruiz-Henestrosa Faiña	Secretario
Lydia Adán Lifante	Representante de la Asesoría Jurídica
Francisco de Paula Moreno Rayo	Representante de la Unidad de control interno
Israel García-Rincón Fernández	Vocal
María Soledad Villegas Marchena	Vocal

Plaza de Madrid s/n
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza.
Fondo Norte 4ª Planta 11010 Cádiz
Teléfono 956 203 550 Fax 956 203 564
E-mail: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2ePRE8NDFBT3MFG44T3UPS45NGY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	26/09/2019
ID. FIRMA	tFc2ePRE8NDFBT3MFG44T3UPS45NGY	PÁGINA	1/2

SUPLENTES

Maximo Lopez Rodriguez	Presidente de la Mesa
Sofía Alguacil Herrero	Representante de la Asesoría Jurídica
María Dolores Andreu Alcalá	Representante de la Unidad de control interno
María Regla Robledo Barragán	Representante de la Unidad de control interno
Jesús Sibón Ortiz	Secretario
Francisco Javier Pérez Delgado	Secretario
María Regla Robledo Barragán	Vocal
Francisco Javier Pérez Delgado	Vocal

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE PROVINCIAL DE CADIZ
MANUEL CORTES ROMERO
(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de 21 de mayo de 2019)

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2ePRE8NDFBT3MFG44T3UPS45NGY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	26/09/2019
ID. FIRMA	tFc2ePRE8NDFBT3MFG44T3UPS45NGY	PÁGINA	2/2